

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales en la Mesa Sectorial de Sanidad del pasado 26 de junio

La Comunidad de Madrid incrementará desde agosto las retribuciones por guardias, noches y festivos de más de 60.000 profesionales del SERMAS

- La medida beneficiará a trabajadores de hospitales, Atención Primaria y el Servicio de Urgencias Médicas de Madrid (SUMMA 112)
- El acuerdo también actualiza el régimen de vacaciones, permisos, licencias y medidas de conciliación

22 de julio de 2026.- La Comunidad de Madrid incrementará de forma progresiva, a partir del próximo mes de agosto, las retribuciones por guardias, noches y festivos de más de 60.000 profesionales sanitarios y no sanitarios del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS): trabajadores de hospitales, Atención Primaria —incluidos los Puntos de Atención Continuada— y el Servicio de Urgencias Médicas de Madrid (SUMMA 112).

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy el acuerdo alcanzado el pasado 26 de junio en la Mesa Sectorial de Sanidad entre la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS y las organizaciones sindicales. En concreto, los médicos percibirán desde el mes de agosto 484,31 euros por una jornada de guardia en día laborable, cuantía que aumentará hasta los 513,36 euros en 2027.

En las guardias realizadas en festivos, la retribución ascenderá a 748,57 euros en 2026 y a 793,48 euros a partir del 1 de enero de 2027. Otra de las novedades del acuerdo será el reconocimiento, desde el próximo año, y también a efectos retributivos, del sábado como día especial.

Se incorporan, además, medidas para mejorar las condiciones laborales de los empleados del SERMAS, entre ellas un nuevo texto consolidado y actualizado sobre vacaciones, permisos, licencias y conciliación del personal estatutario, que sustituirá al vigente desde 2021.

Estas actuaciones se suman a otras promovidas por la Comunidad de Madrid como la compensación económica por la noche del 5 al 6 de enero y el Día de Reyes o la ampliación del complemento de continuidad asistencial.